



VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID	
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ASAMBLEA DE MADRID	
RECEPCIONADO A LAS 17:30 HORAS	
FECHA	31 ENE. 2019
Nº 1910	

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIONES a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Sra. Sánchez Acera, que se relaciona a continuación:

- PE 2134/18 R 14125, Iniciativa de Origen: PCOP 1175/18 R 14125
- PE 2138/18 R 14355, Iniciativa de Origen: PCOP 1183/18 R 14355

Madrid, 31 de enero de 2019
EL DIRECTOR GENERAL

Jorge Rodrigo Domínguez



SALIDA DE UNIDAD
Ref: 03/048229.9/19 Fecha: 31/01/2019 14:36



V.Cons. Presidencia y Port. Gob.
D.G. Relaciones con Asamblea de Madrid
Destino: Registro Asamblea Comunidad de Madrid

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2134/18 R 14125 , Iniciativa de Origen: PCOP 1175/18 R 14125

AUTOR/A: Pilar Sánchez Acera (GPS) ,

ASUNTO: Cómo valora la política en materia de plazas de Residencias de mayores en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA:

Las residencias de mayores constituyen un recurso social considerado fundamental para aquellas personas mayores, sobre todo dependientes, que por circunstancias personales o familiares, no pueden permanecer temporal o indefinidamente en su domicilio.

La Comunidad de Madrid, según los últimos datos publicados por el IMSERSO a fecha 31 de diciembre de 2018, es la tercera comunidad autónoma con más servicios de atención residencial prestados para personas en situación de dependencia.

En la Comunidad de Madrid contamos con una Red de plazas de Residencias de mayores compuesta por plazas de centros de atención indirecta, plazas del plan velocidad y otras concesiones, plazas concertadas con Entidades privadas y plazas convenidas con ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, gestionados a través de la Dirección General de Atención a la Dependencia y del Mayor, a los que se unen los de gestión directa, adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social.

Una buena parte de las plazas son de gestión privada o concertadas, que gestionan empresas y entidades de acuerdo con unos procedimientos de licitación que atienden a los requisitos que nos marca la legislación vigente en la materia. Cabe destacar que en esta modalidades de contratación las empresas están sujetas a Pliegos de Prescripciones Técnicas específicos, en los que se concretan las obligaciones y condiciones de la prestación del servicio, la organización funcional del control, el proceso de gestión asistencial y la presencia física del personal, asimismo se concreta el mantenimiento a realizar por la empresa adjudicataria a nivel preventivo como correctivo en el caso de las residencias de gestión indirecta.

Para el Gobierno de la Comunidad de Madrid la atención residencial a nuestros mayores es prioritaria desde el comienzo de esta legislatura, lo que se pone de manifiesto en el importante impulso que se ha dado a la atención en esta materia.



En ellas se presta una atención integral especializada y de la máxima calidad, lo que ejemplifica que la Comunidad de Madrid cuenta con unos servicios públicos destinados a las personas mayores en los que se les provee una atención que mejora sus condiciones de vida y de salud, con el apoyo y participación de sus familiares y de los profesionales de los centros en los que se encuentren.

Madrid, 31 de enero de 2019

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2138/18 R 14355 , Iniciativa de Origen: PCOP 1183/18 R 14355

AUTOR/A: María Acín Carrera (GPPCM) ,

ASUNTO: Valoración que hace sobre la propuesta realizada por la patronal de grandes constructoras y concesionarias Seopan respecto la implantación de sistemas de peaje inteligente para el acceso y salida de la ciudad de Madrid y la implicación que esto podría tener para la congestión y la contaminación de la Región

RESPUESTA:

En la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras no consta comunicación formal de dicha propuesta.

Madrid, 31 de enero de 2019

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID